

PARRAL, 20 May 2015

DECRETO AFECTO N° 854 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96.
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Afecto N° 2405, de fecha 19 de diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 6) El artículo 15 de la Ley N° 19.378 del Ministerio de Salud, que establece estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un personal idóneo para el normal funcionamiento y mejor atención de nuestros usuarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Unidad de Salud Viña del Mar, Postas Rurales, Servicio de Urgencia SAPU, y/o Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral, asimilada en Categoría C) Nivel 13, según Art. 5 de la Ley 19.378; con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE : URRUTIA SEPULVEDA MONICA HORTENSIA

C.N.I. : [REDACTED]

JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES

CATEGORIA : C

NIVEL CARRERA : 13

DURACION CONTRATO : 01/05/2015 hasta 31/07/2015

SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA : \$ 417.566.-

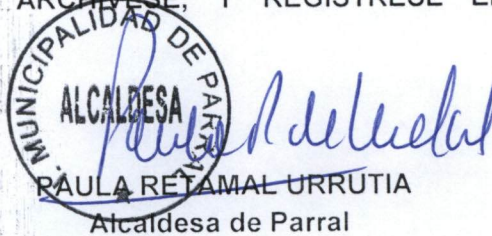
BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 17.628.-

MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY

2- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – título 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2015”.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, Y REGISTRESE EN ARCHIVO SIAPER – RE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/ECH/DMTHV/lifc.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Depto. de Salud
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Registro SIAPER-RE
- 5.- Interesado